No. GS-2026-109873 / MEBUC - SIJIN – 29.10

Bucaramanga, 25 de agosto 2026

Señor Brigadier General
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana De Bucaramanga
Calle 41 N°11-44
Bucaramanga

ASUNTO: Informe de supervisión final del contrato No. 74-2-10011-26 MEBUC-SIJIN.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2026	Hasta	25/08/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "Guía para *el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-070846-MEBUC, el señor Teniente Coronel CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA, obrando en calidad de Jefe Área Administrativa MEBUC, informa el inicio de ejecución del contrato No. 74-2-10011-26 a partir del 01/06/2026, al señor Mayor ABDON DE JESUS PARADA PARADA, Subjefe Seccional de Investigación Criminal MEBUC.

- Mediante orden del día 26233 el señor Mayor ABDON DE JESUS PARADA PARADA, Subjefe Seccional de Investigación Criminal MEBUC desde el día 11/08/2026 salió a disfrutar periodo vacacional de 25 días por lo cual asume las funciones de supervisor el señor Jefe de la Seccional Teniente Coronel JULIAN EDUARDO PALACIO BARAJAS

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

Informe de supervisión del mes de junio, radicado el 01/07/2026 mediante comunicación oficial GS-2026-084950-MEBUC

Informe de supervisión del mes de julio, radicado el 01/08/2026 mediante comunicación oficial GS-2026-098970-MEBUC.

NO APLICA

- El presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su presentación.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-2-10011-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE TAPABOCAS, TRAJES DE BIOSEGURIDAD, BOLSAS DE EMBALAR CADAVERES Y CAJAS PLASTICAS VERDES".
Contratista	CONVIL SOLUCIONES S.A.S
Representante legal	NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$22.704.843,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	11.342,180,00
Valor total del contrato u orden de compra	$34.009.367,00
Plazo de ejecución inicial	01/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/08/2026
Adiciones	Modificación 001 (adición) al contrato Numero 74-2-10011-26 celebrado entre la Policía Nacional de Colombia- Policía Metropolitana de Bucaramanga y el contratista CONVIL SOLUCIONES S.A.S cuyo objeto es "AQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DE TAPABOCAS, TRAJES DE BIOSEGURIDAD, BOLSAS DE EMBALAR CADAVER Y CAJAS PLASTICAS VERDES"
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

No se han presentado novedades o situaciones anormales en la ejecución del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (86) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (6) días para la ejecución del cien por ciento (100%) del contrato.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por el Supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CONVIL SOLUCIONES S.A.S.
CUENTA No. 210103556006
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOOMEVA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 34.009.367,00	100%
Valor total de las entregas	$ 34.009.367,00	100%
Valor total facturado	$ 34.009.367,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 34.009.367,00	100%
Valor pagado	$ 34.009.367,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

Guantes de nitrilo anticorte **Características:** ✓ Guante de protección con dorso fabricado en tejido de polietileno de altas densidad muy resistente a riesgos mecánicos, calificado como anticorte nivel 5, palma recubierta en espuma de nitrilo, resistente a derivados de hidrocarburos. ✓ Ideal para trabajo con riesgo de impacto y corte elevados, actividades touch, mecánica, producción, transporte, montaje e inspección de materiales. ✓ Color negro ✓ Tallas M, L y XL	SI	El 04/08/2026 el contratista realizo la entrega de los elementos a satisfacción.
Cajas plásticas de color verde **Características:** ✓ Largo: 10,2 centímetros ✓ Ancho: 6,5 centímetros. ✓ Alto: 2,3 centímetros ✓ Material en polipropileno de alta densidad inyectado ✓ Cierre a presión. En la tapa superior debe llevar logo del escudo de la Policía Nacional de 3 cm x 3 cm	SI	El 04/08/2026 el contratista realizo la entrega de los elementos a satisfacción.
Bolsa color blanco para embalar cadáver **Características:** ✓ Fabricada en polietileno ✓ Color blanco ✓ Calibre 7 de alta resistencia ✓ Dimensiones 1.05 metros x2.15 metros. ✓ Cremallera plástica central vertical reforzada con poliamida y refuerzos en nilón vira en sus cierres laterales ✓ imp indeleble a color negro logo institucional (escudo) y texto POLICIA NACIONAL, en la cara anterior superior lado derecho	SI	El 04/08/2026 el contratista realizo la entrega de los elementos a satisfacción.
Pinceles de fibra y magnéticos negros anonizados **Características:** ✓ pinceles en fibra de vidrio, mango en aluminio y anonizados de mínimo 10 CM de largo. ✓ pinceles en plumas de marabú o de avestruz con mango de mínimo 13 CM de largo ✓ pincel limpiador.	SI	El 04/08/2026 el contratista realizo la entrega de los elementos a satisfacción.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Tapabocas de tres capas termosellado **Características:** ✓ Tamaño universal ✓ Hipoalergénico ✓ Tres capas de tela y tres pliegues para mayor cobertura facial ✓ Con una eficacidad de filtraciones bacterianas EFB >98% y una resistencia respiratoria <3mmH20/cm ✓ Sujetador Nasal ✓ Color azul ✓ Empacado por unidad. ✓ Termosellados con cordón ✓ Elástico caja x50 unidades	SI	El 04/08/2026 el contratista realizo la entrega de los elementos a satisfacción.
Alcohol Antiséptico Solución Al 70% por Galón **Características**: ✓ Liquido traslucido ✓ incoloro ✓ PH 6.5-9.0 ✓ Densidad 0.800-1.000 g/ml ✓ Grado alcohólico 70° o 70% Envase plástico y tapa en polipropileno de 1000ml o 3.800 ml.	SI	El 04/08/2026 el contratista realizo la entrega de los elementos a satisfacción.
Guantes de nitrilo **Características:** ✓ Color verde, azul o negro ✓ Clase I. No-estéril ✓ Tallas L y XL únicamente. ✓ Longitud 24 cm ancho 9 y 10 cm ✓ Libre de polvo ✓ 100% Caucho sintético de nitrilo. ✓ Longitud 240 mm, mínimo ✓ Espesor 0.05 mm mínimo (provee sensibilidad táctil) ✓ Caja por 50 pares, 100 unidades ✓ Puño con bordón antidesgarro ✓ Ambidiestro Texturizados.	SI	El 04/08/2026 el contratista realizo la entrega de los elementos a satisfacción.
Guantes de nitrilo **Características:** ✓ Color verde, azul o negro ✓ Clase I. No-estéril ✓ Tallas L y XL únicamente. ✓ Longitud 24 cm ancho 9 y 10 cm ✓ Libre de polvo ✓ 100% Caucho sintético de nitrilo. ✓ Longitud 240 mm, mínimo ✓ Espesor 0.05 mm mínimo (provee sensibilidad táctil) ✓ Caja por 50 pares, 100 unidades ✓ Puño con bordón antidesgarro ✓ Ambidiestro Texturizados.	SI	El 04/08/2026 el contratista realizo la entrega de los elementos a satisfacción.

normativos, o cualquier otra actuación que genere responsabilidad frente a terceros. El contratista asumirá todos los costos, gastos y consecuencias legales que se deriven de dichas reclamaciones, sin que la Policía Nacional tenga responsabilidad alguna por tales hechos. Esta obligación se entenderá como parte integral del contrato y su incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.		
11. El contratista mantendrá a la Policía Nacional, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	SI	Durante el periodo de ejecución, informado el contratista, ha mantenido a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
12. El contratista debe contar con la capacidad operativa, instalaciones, equipos y medios logísticos, personal y demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual dentro de los términos previstos y bajo las Especificaciones Técnicas estipuladas por la Entidad.	SI	Durante el periodo de ejecución informado, cumple y certifica con la capacidad operativa, instalaciones, toda vez que dicha empresa se encuentra ubicada en la ciudad de Bucaramanga.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Trajes de Bioseguridad **Características:** ✓ Enterizo con capucha y zapatones tipo "cubre botas" resistentes a partículas de una (1) micra ✓ Traje de color blanco. ✓ Costuras cosidas y protegidas (selladas herméticamente) al traje de bioseguridad. ✓ Los trajes de bioseguridad deben ser resistentes a partículas de una micra de tamaño ✓ Los zapatones deben estar unidos por costuras selladas herméticamente al traje de bioseguridad, estos deberán tener suela antideslizante, fabricados en el mismo material del traje y deberá cumplir con las normas relacionadas para los trajes de bioseguridad ✓ Los puños de las mangas deberán venir con material elástico ajustable ✓ El traje de bioseguridad deberá venir con material elástico ajustable, a nivel de la cintura en la espalda. ✓ Cinta adhesiva en solapa frontal para mejorar sellado ✓ Ajuste en dedo pulgar para evitar que se suba la manga. ✓ El traje debe contar con cremallera frontal de una o doble vía. Solo tallas grandes a partir de la L Y XL.	SI	El 04/08/2026 el contratista realizo la entrega de los elementos a satisfacción.

ubicado en la transversal 203 No. 27A-01, Complejo Fuerte Sur - km 1 vía a Ruitoque, en el Municipio de Floridablanca (Santander), en días hábiles de (lunes a viernes), en los horarios de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación con los supervisores del contrato. Así mismo, deberá remplazar en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega de los elementos y/o productos, aquellos que no cumplan con especificaciones técnicas y/o presenten imperfecciones de fábrica, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas estipuladas.		elementos a satisfacción sin cobros adicionales.
5. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SGSST, el contratista debe cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Se dará cumplimiento a la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción de igual forma debe tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique.	SI	Durante el periodo de ejecución informado, el contratista cumplió con lo establecido el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
6. El contratista para la liquidación del contrato debe presentar al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Cuando aplique).	SI	El contratista certifico por escrito el aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.
7. El contratista presentará las fichas técnicas y manuales que requiera cada elemento o equipo a los supervisores del contrato, con el fin de garantizar la calidad de los elementos y sus especificaciones técnicas, el cual debe ser en idioma español.	SI	El 04/08/2026 el contratista realizo la entrega de los elementos a satisfacción.
8. El contratista no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	Durante el periodo de ejecución informado el contratista, No registra como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA). a la espera de certificación
9. El contratista se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato gastos administrativos, transporte, impuestos, tasas, contribuciones, y cualquier otro concepto necesario para el cumplimiento integral del objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato soportando en las planillas de pago de salud y ARL. PENDIENTE CERTICACION
10. El oferente se compromete y el anexo firmado, en caso de resultar adjudicatario, se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial o extrajudicial, sanción, multa o perjuicio que se derive de sus actuaciones, omisiones o las de sus subcontratistas, empleados, agentes o dependientes, en desarrollo del proceso precontractual o durante la ejecución del contrato. Esta obligación incluye, sin limitarse a ello, los daños a terceros, infracciones a derechos de propiedad intelectual, incumplimientos	SI	Durante la ejecución y la finalización del contrato, El contratista ampara con número de póliza 96-44-1012004129 con la **SEGUROS DEL ESTADO**.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial GS-2026-084102-MEBUC, se comunica el inicio de la supervisión, se recuerdan las obligaciones contractuales y se solicitó la entrega de los elementos contratados

Para el día 26/06/2026 la empresa CONVIL SOLUCIONES, manifestó telefónicamente hacer la entrega de los elementos de protección personal pactados en el contrato 74-2-10011-26, para el próximo 02/07/2026.

El día 03/07/2026 se establece contacto telefónico con el contratista, quien manifestó que realizará la entrega total de los elementos el día lunes 03/08/2026, debido a un retraso presentado en la fabricación de las bolsas para cadáver teniendo en cuenta que se solicitó una adición 001 por un valor de $ 11.342,180,00.

El día 04/08/2026 se reciben los EPP cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas mediante acta de recepción de bienes 097,098, 099,100,101,102 y104 en el almacén de intendencia, como se estableció en el contrato

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El contratista debe contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	SI	Durante el periodo de ejecución informado, el contratista cumplió con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación. A la espera de la certificación de cumplimiento.
2. El contratista debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Durante el periodo de ejecución informado, el contratista cumplió, con la guardar la confidencialidad de toda la información.
3. El contratista entregará los elementos con excelente calidad, los cuales deben cumplir estrictamente con las características y referencias descritas de acuerdo con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS establecidas, los elementos ofrecidos serán nuevos, originales nacionales o importados, no se aceptarán elementos remanufacturados; el período de garantía post venta por los productos ofrecidos en cuanto a la calidad no podrá ser inferior a seis (06) meses. Los bienes serán entregados con las respectivas cartas de garantía. En caso que se entreguen elementos que no cumplen con las condiciones técnicas, el contratista deberá cambiarlos en un lapso no mayor a tres (03) días hábiles.	SI	El 04/08/2026 el contratista realizo la entrega de los elementos a satisfacción.
4. El contratista asumirá los gastos de transporte de los bienes contratados requeridos por la entidad, los elementos deberán ser entregados en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bucaramanga,	SI	El 04/08/2026 el contratista realizo la entrega de los

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
097	$2.657.508,00	04/08/2026	$2.657.508,00	FE 1308	2.524.633,00	132.875,00	328522826
098	$ 524.790,00	04/08/2026	$ 524.790,00	FE 1309	498.550,00	26,240,00	328527126
099	$18.782.841,00	04/08/2026	$18.782.841,00	FE 1310	17.843.699,00	939.142,00	328529726
100	$ 739.704,00	04/08/2026	$ 739.704,00	FE 1311	702.718,00	36.986,00	328532026
101	$ 1.711.458,00	04/08/2026	$ 1.711.458,00	FE 1312	1.625.885,00	85.573,00	328532826
102	$ 1.699.320,00	04/08/2026	$ 1.699.320,00	FE 1313	1.614.354,00	84.966,00	328535026
103	$ 7.708.820,00	04/08/2026	$ 7.708.820,00	FE 1314	7.323.379,00	385.441,00	328535526
104	$ 184.926,00	04/08/2026	$ 184.926,00	FE 1315	175.680,00	9.246,00	328536126

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA

5 RECOMENDACIONES

El contrato se lleva de manera correcta y teniendo en cuenta los tiempos de entrega se han cumplido a cabalidad, se recomienda seguir de esta manera hasta terminar el contrato.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Teniente Coronel, **JULIAN EDUARDO PALACIO BARAJAS**
Supervisor Contrato. Nº 74-2-10011-26
Correo electrónico: mebuc.sijin@policia.gov.co
No. Celular: 3143613904